



Presidencia de la Corte Suprema de Justicia
Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 29 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por BARRIOS
ALVARADO Elvia FAU 20159981216
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.09.2023 16:10:03 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000020-2023-SP-CS-PJ

VISTO:

El recurso de apelación interpuesto por el señor Manuel Iván Cubas Morales contra la resolución del 30 de octubre de 2019, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que le impuso la medida disciplinaria de destitución por su actuación como auxiliar jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, en el trámite de la Investigación N.° 008-2012-LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Primero. El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la resolución del 30 de octubre de 2019, impuso la medida disciplinaria de destitución al señor Manuel Iván Cubas Morales por su actuación como auxiliar jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque. Asimismo, el referido órgano de gobierno emitió la resolución del 21 de septiembre de 2020, con la cual concedió recurso de apelación al citado investigado.

Segundo. El 19 de mayo de 2023, la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial puso en conocimiento que realizó la búsqueda en la ficha de servicio de consulta del Reniec del señor Manuel Iván Cubas Morales, con lo cual evidenció que el referido ciudadano aparece como fallecido el 6 de enero de 2021. Esta información ha sido anexada al expediente.

Tercero. El 29 de setiembre de 2023, se expidió la Resolución Administrativa N.° 000012-2023-SP-CS-PJ, que confirmó la resolución emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que dispuso la destitución del señor Manuel Iván Cubas Morales por su actuación como auxiliar jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

Cuarto. El Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en el numeral 2 de su artículo 197, aplicable supletoriamente al presente procedimiento, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, señala que la resolución pondrá fin a un procedimiento cuando declare la existencia de causas sobrevinientes que determinen la imposibilidad de continuarlo; en ese sentido, se debe declarar finalizado el procedimiento que se seguía al señor Manuel



Firmado digitalmente por PIZARRO
CARRILLO Patricia Violeta FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2023 16:00:34 -05:00





Presidencia de la Corte Suprema de Justicia
Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia

Iván Cubas Morales por la existencia de una causal de sobrevenida debidamente comprobada y, como consecuencia de ello, archivarlo.

Por estos fundamentos, estando al Acuerdo N.º 36-2023 de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República del 8 de junio de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; por unanimidad,

SE RESUELVE:

Declarar la **nulidad** de la Resolución Administrativa N.º 000012-2023-SP-CS-PJ, y **concluido** el procedimiento disciplinario que se siguió contra el señor Manuel Iván Cubas Morales por la existencia de una causal sobrevenida al haberse comprobado su fallecimiento; en consecuencia, procédase con su **archivo**.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta (e) del Poder Judicial
(documento firmado digitalmente)

PPC/bmr



Firmado digitalmente por PIZARRO
CARRILLO Patricia Violeta FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 29.09.2023 16:00:34 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 541981 CLAVE: Q1YGKE
RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000020-2023-SP-CS Página 2 de 2

